

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021
VIDEOCONFERENCIA**

SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL LUNES 22.03.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

DECANOS DE FACULTADES:

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ.

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLYE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

SOBRE PROPUESTA DE PLAN EJECUTIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS, CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, COSTOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 040-2021-CEU-UPLA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

OFICIO N° 041-2021-CEU-UPLA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

1.4 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2021, SOBRE SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO.

1.5 SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 1658-2020-CU-VRAC, INTERPUESTO POR EL SR. OMAR ARTURO VIVANCO NUÑEZ.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

2.1 PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2021.

2.2 RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN RESOLUCIÓN N° 0294-2021-CU.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

3.1 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA.

3.2 ACLARACIÓN DE CONTRATO DE LA PS. NATALY SOLÍS TAPÍA.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

4.1 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2021.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZAS PARA EL RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS PARA EL RESIDENTADO MÉDICO, DEL QUE LE COMUNICO EL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, QUE FAVORECÍA A LA UNIVERSIDAD ESTABA EN CONDICIONES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ESTAMOS MEJOR POSICIONADOS EN NUEVOS LUGARES O SEDES. DE NO ESTAR PRESENTE QUIZÁS LO PRESENTE PARA LA PRÓXIMA DE FORMA ESCRITA EL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, INFORMO A LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, RESULTA QUE SE HA APERTURA UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE AMPLIAR PLAZAS, DE 100 RESIDENTE SE LE ESTÁ OTORGANDO 25 PLAZAS MÁS PARA EL PRÓXIMO CONCURSO QUE DEBE SER ENTRE JULIO Y OCTUBRE DE ESTE AÑO ESTÁN EN TRATATIVAS, INICIALMENTE DEBIERA SER EN JULIO PERO POR LA PANDEMIA ESTÁN PIDIENDO QUE SE REALICE EN EL MES DE OCTUBRE.

RESULTA QUE HAY 25 PLAZAS MÁS Y ESTÁN PIDIENDO QUE SE INCREMENTE EL COSTO DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN, Y EL COSTO DEL EXAMEN PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SU SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RECUERDA QUE CADA ALUMNOS PAGA MIL SOLES MÁS, SE TENDRÍA 100 MIL SOLES MENSUALMENTE Y MÁS 25 MIL SOLES POR MES, ES UN GRAN LOGRO, AUNQUE NO FALTA RETRACTORES QUE DIGAN QUE ESPECIALISTAS ESTÉN FORMANDO EN HOSPITALES QUE NO ESTÉN CABALMENTE IMPLEMENTADOS, LAS PLAZAS ESTÁN EN EL HOSPITAL DOMINGO OLABEGOYA, HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS JULIO DE MARINO Y CARO, HOSPITAL DE HUANCAMELICA Y HOSPITAL DE AYACUCHO, SE TIENE 25 PLAZAS MÁS PARA FORMAR A LOS MÉDICOS DENTRO DE LAS PLAZAS QUE SON PRIORIDAD ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, MÁS ADELANTE ESTARÁN SOLICITANDO ALGUNAS ESPECIALIDADES QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE LOGRAR PERO QUE NO SON PRIORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD, SIN EMBARGO, CREEN QUE ATIENDEN LA PRIORIDAD PERO TAMBIÉN DEBE ATENDER LAS OTRAS NECESIDADES DE LAS OTRAS ESPECIALIDADES DEL ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PROXIMA SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 005 -2021 -VRAC – UPLA

OFICIO N° 031-2021-VRACD-UPLA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE REFIERE A LA DIRECTIVA PARA EL CONCURSO DOCENTE PARA COMPLETAR LAS HORAS PENDIENTES, ASIMISMO, LA DIRECTIVA SOBRE CRONOGRAMA PARA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA HORA LECTIVA, Y EL CRONOGRAMA PARA EVALUACIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS SON DIRECTIVAS SIMILARES QUE SE SACA EN MERITO A LAS DISPOSICIONES DE LA UNIVERSIDAD.

ASIMISMO, PARA SU APROBACIÓN PROCEDE A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN PANTALLA Y SU EXPLICACIÓN, INICIA CON LA CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-I, PRESENTA LA BASE LEGAL, MARCO NORMATIVO, PROPÓSITO, DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SELECCIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, DOCUMENTOS A PRESENTAR, CRONOGRAMA PARA DOCENTES NUEVOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2021-1, TABLA DE EVALUACIÓN Y TABLAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO.

ESTA ES LA PROPUESTA, DE LAS ASIGNATURAS QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTE DE CUBRIR.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI EXISTE ALGO QUE ACLARAR, PREGUNTA AL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA SI UN POSTULANTE PUEDE PRESENTARSE A DOS FACULTADES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA A LOS SEÑORES DECANOS, QUE HA TENIDO OBSERVACIÓN DE SUNEDU, YA SOMOS PARTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIUG), EN ESE SENTIDO SE HA DESIGNADO RESPONSABLES Y ES EL ING. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA Y VE TODA LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS DOCENTES, LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ESTÁ A CARGO DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS A CARGO DE DOS PERSONALES, ASIMISMO, DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE ESTÁ A CARGO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ASÍ SE ESTÁ TRABAJANDO EN FORMA PERMANENTE.

SE HA TENIDO LA OBSERVACIÓN EN EL SENTIDO QUE PARA EL CICLO 2020-2, HA HABIDO DOCENTES QUE HAN TRABAJADO EN FORMA PRESENCIAL EN DOS FACULTADES A SU VEZ EN LA ESCUELA POSGRADO, NO SE PUEDE PRECISAR LA DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES Y ES ESO LA DIFICULTAD, LA RECOMENDACIÓN ES QUE NO SE DE EN LA MANERA DE LO POSIBLE, EN EL REGLAMENTO NO SE PROHÍBE QUE SOLAMENTE PUEDA POSTULAR EN UNA FACULTAD, PROBABLEMENTE PODRÍA TRABAJAR EN DOS, PERO EL INGRESO DE LA DOCENCIA A LA UNIVERSIDAD ES MEDIANTE UNA SOLA FACULTAD. EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECE DEL 24 AL 26 VENTA DE BASES Y NO PODRÍA SER HASTA EL 29.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO SERÁ POSIBLE PORQUE ESTA CONTRA EL TIEMPO, LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE SI ES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO LE VA ALCANZAR EL TIEMPO ESTÁN CORTO. LA VENTA DE BASES ES HASTA EL 25, SE PODRÍA AMPLIAR HASTA EL 27, HACE PAGO VIRTUAL AL BANCO, YA TIENE LA EXPERIENCIA, LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES ES DEL 29 AL 31, DURANTE TRES DÍAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, LE LLAMA A DUDA COMO VA ESTABLECER QUE ASIGNATURAS ESTÁN DESIERTA SI RECIÉN ESTÁN MATRICULÁNDOSE SERÁ UN CÁLCULO TIPO ADIVINO Y CADA AÑO SE HA HECHO, ESTA SITUACIÓN LE LLAMA A LA DUDA, CUANDO SE VA PROGRAMAR, YA SE TIENE QUE ESTABLECER QUE CURSOS ESTÁN QUEDANDO SIN DOCENTE PARA LLAMAR, PORQUE AHORITA NO TENGO NINGÚN DOCUMENTO QUE LE FALTA ALGÚN DOCENTE, NO SE SABE CUÁNTOS SE VA MATRICULAR SE ESTA EN SITUACIÓN CAMBIANTE, DESCONOCE CÓMO SE VA MANEJAR, O NO ESTA ESTABLECIDO EN ESTA DIRECTIVA O COMO SE VA TRABAJAR NO HAY CERTEZA, QUE ASIGNATURA SE VA CONCURSAR SI NO SE TIENE LA INFORMACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, SE HIZO LA PRIMERA ETAPA Y MÁS O MENOS ESTÁ EN 70% O EL 80% DE DOCENTES QUIZÁS MÁS QUE ESTÁN APTOS, PARA ASUMIR LA CARGA LECTIVA, EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO CON APOYO DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA YA ESTÁN HACIENDO LA CARGA LECTIVA Y TIENE QUE SABER APROXIMADAMENTE EL REQUERIMIENTO DE LOS DOCENTES, SE TIENE QUE VER DE ACUERDO AL HISTÓRICO, PORQUE SI NO SE PASARÍA DESPUÉS QUE INICIA LAS CLASES PORQUE PROBABLEMENTE LAS MATRÍCULAS VAN A CONTINUAR, SE TIENE QUE HACER UNA PROYECCIÓN, ADEMÁS, EN CONSEJO ANTERIOR SE DIJO DE PARTE DE LAS FACULTADES HUBO UN PROBLEMA QUE NO SUBIERON LOS HORARIOS LOS ALUMNOS NO PUEDEN MATRICULARSE, SE TIENE INFORMACIÓN, HASTA HOY QUE 4024 PAGARON SUS MATRÍCULAS, Y SOLO HICIERON SU MATRÍCULA 2224 SUBIERON, ESTO VA TRAER PROBLEMAS, SE TIENE QUE PROYECTAR DE ACUERDO AL HISTÓRICO CUANTOS ALUMNOS SE HA TENIDO Y EN BASE A ESA PROPUESTA NO SE LLEGARA A UN 100%, PERO YA SE DEBE TENER UN 90% DE LA CARGA DOCENTE PROPUESTA, SINO SE VA TENER DIFICULTADES, YA SE TIENE UN COMUNICADO DE SUNEDU QUE LA CARGA LECTIVA DEBE ESTAR 30 DÍAS ANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO, IGUAL SIEMPRE SE VA TENER ESTE PROBLEMA DE CUANTOS ALUMNOS SE VA MATRICULAR.

A UN DOCENTE QUE SE LE PROPONE CON CONTRATO DE 12 HORAS, MAS FACTIBLE SI SE PUEDA INCREMENTAR O SE PUEDE PEDIR CAMBIO DEL CONTRATO SI DISMINUYE EL NUMERO DE HORAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ESTA DISCUSIÓN ES ANUAL, SI SUNEDU DIJO 30 DÍAS SE DEBIÓ TOMAR LAS PREVISIONES SON LAS NORMAS, SE TIENE QUE TRABAJAR DE FORMA ESTADÍSTICA, CUANDO FALTA SE AUMENTA, Y EL DOCENTE QUE GANO EL CONCURSO DONDE QUEDA, *ANTES COMO SE DIJO TOMARA CAFÉ CON EL DECANO*, SE DEBE TENER EN CUENTA NO SOLO DECIR QUE RELLENE EL HISTÓRICO COMO SE VA HACER HISTORIA EN ESTA PANDEMIA ES COMPLICADO, UNA VEZ MÁS SE VA TRABAJAR EN ESTE SENTIDO OJALA ALGÚN DÍA QUE SE PUEDA SOLUCIONAR.

ADEMÁS, QUIERE APROVECHAR LO MANIFESTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, HAY UN CASO DE UNA COLEGA DE SU FACULTAD QUE SE FUE DE FORMA IRREGULAR A OTRA FACULTAD, Y SI EL SEÑOR VICERRECTOR ESTÁ PONIENDO EN EL TAPETE LAS CONDICIONES DE UN PROFESOR CONTRATADO, COMO SE VA TRATAR LA SITUACIÓN DE UN DOCENTE ORDINARIO NO ESTÁ TIPIFICADO, COMO NO HAY DOCUMENTO OFICIAL EN SU DESPACHO, NO VAYA SER QUE LO RESPONSABILICEN, EN TANTO NO SE OFICIALICE TIENE QUE LEGISLARSE SOBRE EL TEMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ACLARA QUE, TAMPOCO LE HA ACEPTADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE TIENE QUE TRABAJAR CON LOS DATOS ESTADÍSTICOS, TIENE QUE HACER UNA EVALUACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS ALUMNOS Y CONSIDERAR UN 10% MENOS QUE PUEDA DARSE DE LOS ALUMNOS QUE NO PUEDAN MATRICULARSE, ESTE AÑO LA SITUACIÓN ES DIFERENTE QUE LO EXPLICARA MÁS ADELANTE HAY RETORNO DE LOS ESTUDIANTES, YA LOS DIRECTORES DE ESCUELAS SABEN EN QUE



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

ASIGNATURA PUEDE SER, Y DE ACUERDO A LOS CASOS QUE SE PUEDA PRESENTAR UNA TERCERA ETAPA COMPLEMENTARIA, POR ESO SE PRESENTA POR EL REQUERIMIENTO QUE HICIERON ALGUNOS DECANOS. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, AL NO HABER MAS CONSULTA SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 005-2021-VRACD-UPLA: II ETAPA - CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-I, PROPUESTO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 031-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 22.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DIRECTIVA N° 005 -2021 -VRAC – UPLA

II ETAPA - CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-I

I. BASE LEGAL:

- 1.1 Constitución Política del Perú
- 1.2 Ley General de Educación N° 28044
- 1.3 Ley Universitaria N° 30220
- 1.4 Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- 1.4 Ley de creación de la Universidad Peruana Los Andes, Ley N° 23757
- 1.5 Estatuto Universidad Peruana Los Andes, aprobado con resolución N° 049-2019 AU.
- 1.6 Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes

II. MARCO NORMATIVO:

2.1 LEY UNIVERSITARIA 30220:

Art. 3°. Definición de la Universidad

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Art. 79°. Funciones de los Docentes

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Art. 80°. Docentes Los docentes son:

8.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Art. 85°. Régimen de dedicación de los docentes

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

Art. 91°. Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de Laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía selección a nivel de la Universidad Peruana Los Andes.

Art. 92°. Para ser Jefe de Prácticas se requiere:

Título Profesional, conferido por una Universidad, y los demás requisitos de las normas internas de la Universidad.

III. PROPÓSITO:

- 3.1 Promover la contratación docente por selección a plazo determinado por méritos y prueba de capacidad, dirigido para los docentes nuevos en relación a las asignaturas desiertas, por los órganos de gobierno de las Facultades de la Universidad Peruana Los Andes, de las modalidades de educación presencial, en el nivel de pre grado.

IV. DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SELECCIÓN:

4.1 DE LA CONVOCATORIA¹

Art. 59°. El Consejo Universitario es el responsable de realizar la convocatoria para la selección docente a propuesta de las facultades.

Art. 60°. El cronograma para la selección docente será aprobado por Consejo Universitario a propuesta de Vicerrectorado Académico, el mismo que será de estricto cumplimiento.

Art. 61°. Las Facultades a través de los Consejos de Facultad emitirán la resolución indicando la relación de asignaturas para el proceso de selección docente, el mismo que se publicará a través del portal de la



¹ Reglamento Docente Art. 59° al 61°)